

**Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo
Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**

Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Procedimientos de Crédito PRO-001,
PRO-CRE-002, PRO-DUCJF-003,
PRO-CRE-004 y PRO-DUCFOS-013

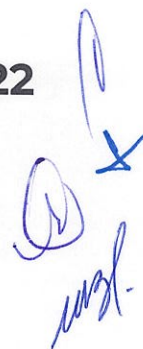
**Financiera Nacional de Desarrollo
Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**
Dirección Ejecutiva de Contraloría Interna

Clave del acto: 07/2022

Visita de mejora, ejercicio fiscal 2022

INFORME DE RESULTADOS FINALES

Diciembre de 2022





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Procedimientos de Crédito PRO-001, PRO-CRE-002, PRO-DUCJF-003, PRO-CRE-004 y PRO-DUCFOS-013

Contenido (6)

1. Nombre y clave del proceso, norma o trámite	3
2. Objetivo de la Visita de Mejora	3
3. Alcance	3
3.1 Alcance Temporal	3
3.2 Alcance Temático	3
4. Áreas revisadas	4
5. Antecedentes	4
6. Universal Conceptual	9
7. Procedimientos aplicados	11
8. Resultados de la visita y recomendaciones	12
Resultado 1. Con Observaciones y Recomendaciones	12
Resultado 2. Con Observaciones y Recomendaciones	13
Resultado 3. Con Observaciones y Recomendaciones	14
Resultado 4. Con Observaciones y Recomendaciones	14
Resultado 5. Con Observaciones y Recomendaciones	16
9. Dictamen	17





1. Nombre y clave del proceso, norma o trámite

Procedimientos de crédito:

- PRC-001 Desarrollo de Negocios
- PRC-CRE-002 Evaluación y Decisión
- PRC-DUCJF-003 Contratación y Registro de las Operaciones de Crédito
- PRC-CRE-004 Mesa de Control
- PRC-DUCFOS-013 Consultar y Administrar el Historial Crediticio ante las Sociedades de Información Crediticia

2. Objetivo de la Visita de Mejora

Revisar las normas internas en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (Entidad), a efecto de actualizarlas, simplificarlas o modernizarlas para una mayor eficacia en la prestación de servicios.

3. Alcance

3.1 Alcance temporal

Del 1º de julio de 2022 al 30 de noviembre de 2022.

3.2 Alcance temático

De un total de 15 procedimientos de crédito con los que opera la Entidad el otorgamiento de créditos, se revisaron las 5 siguientes: i) Desarrollo de Negocios, ii) PRO-CRE-002 Evaluación y Decisión, iii) PRO-DUCJF-003 Contratación y Registro de las Operaciones de Crédito, iv) PRO-CRE-004 Mesa de Control y v) PRO-DUCFOS-013 Consultar y Administrar el Historial Crediticio ante las Sociedades de Información Crediticia; toda vez que, en éstos se establecen las actividades de decisión para el otorgamiento y formalización de créditos; para lo cual:

- Se verificó la vigencia de los procedimientos de crédito respecto de las atribuciones establecidas para la Entidad en su Ley Orgánica, Estatuto Orgánico y Manual General de Organización; así como, la actualización de su registro en el Sistema de



Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF), en términos de lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

- Se revisaron los procedimientos de crédito de inicio a fin, identificando áreas de oportunidad para simplificarlos y/o mejorarlos.
- Se verificó la inclusión de los procedimientos de crédito en los programas de mejora regulatoria, en el programa de trabajo de control interno, o en algún otro mecanismo aplicable en el presente ejercicio.

4. Áreas revisadas

La Visita de Mejora fue ordenada a la Dirección Ejecutiva de Contraloría Interna de la Entidad, en tanto que ésta funge como Enlace de Simplificación Regulatoria, y como responsable de la estructura organizacional de los procedimientos del proceso de crédito.

De manera correlativa, se revisaron las áreas que a continuación se indican, en tanto que son las responsables de la autorización y modificaciones de los procedimientos del proceso de crédito:

- Dirección de Unidad Corporativa de Promoción de Negocios y Coordinación Regional, responsable del PRO-001 Desarrollo de Negocios
- Dirección de Unidad Corporativa de Crédito, responsable de los PRO-CRE-002 Evaluación y Decisión y PRO-CRE-004 Mesa de Control
- Dirección de Unidad Corporativa Jurídica y Fiduciaria, responsable del PRO-DUCJF-003 Contratación y Registro de las Operaciones de Crédito
- Dirección de Unidad Corporativa de Finanzas, Operaciones y Sistemas, responsable del PRO-DUCFOS-013 Consultar y Administrar el Historial Crediticio

5. Antecedentes

Mandato normativo que da origen a la regulación y fecha de inicio

El 26 de diciembre de 2002, con la publicación de su Ley Orgánica, se creó la Entidad como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio;



con el objeto de coadyuvar a realizar la actividad prioritaria del Estado de impulsar el desarrollo de las actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y todas las demás actividades económicas vinculadas al medio rural; con la finalidad de elevar la productividad, y de mejorar el nivel de vida de su población; mediante el otorgamiento de crédito a los Productores e Intermediarios Financieros Rurales.

Lo anterior, dio origen al proceso de crédito y a sus correspondientes procedimientos, materia de esta visita.

Necesidad que atiende

La inclusión financiera supone un proceso en el cual los individuos tienen acceso oportuno, asequible y adecuado a una serie de instrumentos financieros de forma continua y con conocimiento. En el medio rural, hay sectores con un nivel de exclusión superior, que requieren acciones para la profundización en su inclusión financiera aumentando el acceso, el uso y la calidad de los servicios financieros que reciben.

En ese sentido, la inclusión financiera de sectores del medio rural representa la necesidad objeto de atención mediante los procedimientos de crédito.

Población objetivo y cobertura

La población potencial de la Entidad, susceptible de ser atendida mediante el otorgamiento de créditos, son las Unidades Económicas Rurales, ya sean personas físicas o morales, que se encuentran asentadas en localidades menores a 50,000 habitantes, y realicen actividades relacionadas con la producción y/o comercialización de bienes y/o servicios.

En el país existen 6,584,202 Unidades Económicas Rurales, de las cuales 1,714,325 (26.0%) conforman la población potencial de la Entidad, donde se destaca la alta participación de las Unidades Económicas Rurales dedicadas al sector primario y al comercio, lo que representa el 58.0% y 22.8%, respectivamente, como se muestra:

Cuadro 7: Población potencial de FR

Sector	UER	Población Potencial de FR	PP /UER
Primario	5,325,223	994,089	18.7%
Manufacturas	202,135	102,467	50.7%
Comercio	672,370	391,540	58.2%
Servicios no financieros	383,758	225,513	58.8%
Intermediarios financieros	716	716	100.0%
Total	6,584,202	1,714,325	26.0%



Fuente: Diagnóstico del financiamiento rural en México 2012.

FR: Financiera Rural

PP: Población Potencial

UER: Unidades Económicas Rurales

La Entidad se ha enfocado en atender prioritariamente a las Unidades Económicas Rurales con actividades primarias; en las cuales, la banca comercial tiene baja presencia; asimismo, ha emprendido esfuerzos por atender otros sectores, teniendo como población objetivo y atendida a la siguiente:

Cuadro 9: Población potencial, objetivo y atendida directamente, según grandes sectores

Sector	Población Potencial	Población Objetivo	PO/PP	Población Atendida 2011	PA/PO
Primario	994,089	14,094	1.4%	10,285	73.0%
Manufacturas	102,467	183	0.2%	143	78.1%
Comercio	391,540	702	0.2%	445	63.4%
Servicios no financieros	225,513	175	0.1%	186	106.3%
Intermediarios financieros	716	376	52.5%	384	102.1%
Total	1,714,193	15,530	0.9%	11,443	73.7%

Fuente: Diagnóstico del financiamiento rural en México 2012.

PA: Población Atendida

PO: Población Ocupa

PP: Población Potencial

Objetivos

La Entidad, busca apoyar la inclusión financiera como un factor que contribuya al abatimiento de las desigualdades sociales, problemática fundamental de la sociedad mexicana que frena el desarrollo del país.

En ese contexto, la normatividad que regula las operaciones crediticias de la Entidad requiere una actualización permanente que le permita:

- Contar con esquemas y programas de financiamiento que faciliten una mayor inclusión financiera en favor de los sectores menos favorecidos que históricamente no han logrado incorporarse al sistema financiero formal.
- Impulsar un mayor financiamiento con la incorporación de más intermediarios financieros que permita llegar a una población más amplia y con mayor cobertura en el territorio nacional.
- Desarrollar estrategias de colocación de crédito en primer y segundo piso fortaleciendo la presencia de la Entidad.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2022 Flores
Año de Magón
PRECESOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Procedimientos de Crédito PRO-001, PRO-CRE-002, PRO-DUCJF-003, PRO-CRE-004 y PRO-DUCFOS-013

Presupuesto asignado para su ejecución

Los procedimientos de crédito regulan las operaciones realizadas por la Entidad en el marco del Programa presupuestario F003 - Funciones de otorgamiento de crédito a productores e intermediarios financieros rurales; en ese sentido, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio 2022 dicho programa cuenta con un presupuesto autorizado por \$1,244,726,457.00.

ENTIDAD: HAN Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero						SECTOR: 06 Hacienda y Crédito						
F	I	N	S	A	P	Denominación	Gasto	Gasto Corriente				
							Total	Suma	Servicios Personales	Gasto de Operación	Subsidios	Otros de Corriente
1	3	04	001			GASTO PROGRAMABLE	2,712,855,422	2,682,855,422	660,320,040	1,662,434,472		6,600,000
						Gobierno	71,213,485	71,213,485	26,547,837	41,377,828		289,000
						Coordinación de la Política de Gobierno	71,213,485	71,213,485	26,547,837	41,377,828		289,000
						Función Pública	71,213,485	71,213,485	26,547,837	41,377,828		289,000
						Función pública y buen gobierno	71,213,485	71,213,485	26,547,837	41,377,828		289,000
						Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	71,213,485	71,213,485	26,547,837	41,377,828		289,000
5	2	06	002			Desarrollo Económico	2,641,641,967	2,611,641,967	961,273,312	1,641,068,645		6,312,000
						Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	2,641,641,967	2,611,641,967	961,273,312	1,641,068,645		6,312,000
						Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	2,641,641,967	2,611,641,967	961,273,312	1,641,068,645		6,312,000
						Servicios de apoyo administrativo	122,189,043	122,189,043	51,248,053	70,492,265		480,000
						Actividades de apoyo administrativo	122,189,043	122,189,043	51,248,053	70,492,265		480,000
						Actividades orientadas al financiamiento y recuperación de cartera de banca de desarrollo	2,519,452,914	2,489,452,914	910,027,262	1,579,563,652		8,832,000
						F003 Funciones de otorgamiento de crédito a productores e intermediarios financieros rurales	1,244,726,457	1,244,726,457	458,013,631	785,209,826		4,416,000
						F004 Recuperación de cartera del sector rural	1,244,726,457	1,244,726,457	458,013,631	785,209,826		4,416,000
						K027 Mantenimiento de infraestructura	36,000,000					

Fuente: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2022/ramo06-II>

Procesos clave

El proceso de crédito, es la secuencia de actividades agrupadas por etapas que se van dando en cada una de las operaciones que implican riesgo de crédito; por lo que, los procedimientos de crédito consideran las responsabilidades de cada área involucrada, y contemplan la ejecución de actividades como parte del proceso continuo de crédito, cuya estructura organizacional es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Contraloría Interna¹ (unidad administrativa sujeta a fiscalización).

El proceso de crédito se divide en originación y administración, la presente visita se centrará en la primera; dado que, es ahí donde se desarrollan las actividades de decisión para el otorgamiento de créditos; en tanto que, la segunda prevé lo relativo con la administración de la cartera crediticia.

¹ De conformidad con lo dispuesto por los Lineamientos y Manual de Crédito "APARTADO E 3. Estructura Operacional del Proceso de Crédito [...] Los procedimientos deberán considerar las responsabilidades de cada área involucrada [...] la Dirección Ejecutiva de Contraloría Interna será el área responsable de la estructura organizacional de los procedimientos".



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Procedimientos de Crédito PRO-001, PRO-CRE-002, PRO-DUCJF-003, PRO-CRE-004 y PRO-DUCFOS-013

La originación contiene tres etapas: I) Desarrollo de Negocios, II) Análisis y Decisión e III) Instrumentación y Dispersión; a su vez, cada etapa se desarrolla conforme a los procedimientos de crédito correspondientes, conforme a lo siguiente:

Etapa	Procedimiento
I) Desarrollo de Negocios Inicia con el establecimiento de las metas de colocación crediticia de la Entidad y termina cuando la solicitud se presenta para iniciar el proceso de análisis y decisión.	Desarrollo de Negocios PRO-001 Es imprescindible conocer e identificar plenamente al solicitante (domicilio, ubicación, capacidad jurídica y económica); así como los elementos que permitan el cumplimiento de las obligaciones crediticias. El procedimiento establece actividades para gestionar y promover el financiamiento integral por las áreas involucradas para el desarrollo de negocios. Consultar y Administrar el Historial Crediticio ante las Sociedades de Información Crediticia PRO-DUCFOS-013 El conocimiento del historial crediticio de los solicitantes y sus personas relacionadas es parte fundamental de las políticas prudenciales para el otorgamiento del crédito. El procedimiento establece actividades para consultar el historial crediticio de los solicitantes y sus personas relacionadas; así como para administrar la información obtenida ante las Sociedades de Información Crediticia. Integración, Mantenimiento y Custodia del Expediente de Crédito Único PRO-014 El procedimiento define el flujo operativo que permite realizar y asegurar la integración, digitalización, mantenimiento y custodia del expediente de crédito único para que esté adecuado a las disposiciones prudenciales y legales; asimismo, permite resguardar y controlar los documentos relacionados con las operaciones que se realicen.
II) Análisis y Decisión Inicia con la presentación de la solicitud para ser analizada y termina cuando se somete a los Comités o para la Validación correspondiente para su decisión.	Evaluación y Decisión PRO-CRE-002 Se establece a partir de la recopilación de información y documentación aplicable al solicitante. El procedimiento establece actividades para el análisis integral de las solicitudes de crédito, a través de la aplicación de la evaluación paramétrica, las metodologías de evaluación autorizadas por el Comité de Créditos Menores; así como, de las solicitudes asociadas a la cartera emproblemada, además de otorgar a los comités los elementos necesarios para llevar a cabo la toma de decisiones. Integración, Mantenimiento y Custodia del Expediente de Crédito Único PRO-014 El procedimiento define el flujo operativo que permite realizar y asegurar la integración, digitalización, mantenimiento y custodia del expediente de crédito único para que esté adecuado a las disposiciones prudenciales y legales; asimismo, permite resguardar y controlar los documentos relacionados con las operaciones que se realicen.
III) Instrumentación y Dispersión Inicia a partir de la autorización o validación de la solicitud de crédito y termina cuando se dispersan los recursos al cliente.	Contratación y Registro de las Operaciones de Crédito PRO-DUCJF-003 Una vez aprobada la operación o tratamiento de cartera es indispensable llevar a cabo una adecuada formalización de la misma, que contenga las condiciones establecidas por la instancia de autorización que la aprobó y contemple la formalización de las garantías y su inscripción en los registros públicos correspondientes. El procedimiento establece actividades para la formalización e instrumentación jurídica de las operaciones y tratamientos de cartera, considerando los factores legales requeridos por la operación o tratamiento de cartera, firma del contrato y pagarés. Mesa de Control PRO-CRE-004 La Mesa de Control al ejercer la función de recepción, revisión y liberación de las operaciones, corrobora la integración documental de acuerdo con el tipo de operación y revisa el nivel de riesgo que presente el cliente en el sistema de monitoreo, e instruye la dispersión de recursos. El

Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo, Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Frontera 16, Piso 1, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México. Tel. 5552301600 www.gob.mx/sfp



	procedimiento establece el flujo operativo para llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los términos y condiciones autorizados por las instancias correspondientes para la operación de las sol citudes.
	Guarda, Custodia y Devolución de Documentos Valor PRO – 005
	La función de guarda y custodia de documentos valor se realiza en forma descentralizada por las Agencias de Crédito Rural, con el control centralizado en la Dirección de Unidad Corporativa de Crédito. El procedimiento establece las actividades para la guarda, custodia, liberación y control de los documentos valor que soportan las operaciones.
	Integración, Mantenimiento y Custodia del Expediente de Crédito Único PRO – 014
	El procedimiento define el flujo operativo que permite realizar y asegurar la integración, digitalización, mantenimiento y custodia del expediente de crédito único para que esté adecuado a las disposiciones prudenciales y legales; asimismo, permite resguardar y controlar los documentos relacionados con las operaciones que se realicen.

Fuente: Lineamientos y Manual de Crédito, y los Procedimientos de Crédito señalados.

Representación gráfica



Elaborado por el Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Las actividades de decisión para el otorgamiento y formalización de créditos se encuentran establecidas en los procedimientos PRO-001, PRO-002, PRO-003, PRO-004 y PRO-013; por su parte, los pro-005 y pro-014 definen actividades para el resguardo de la documentación; en ese sentido, los primeros serán los seleccionados para su revisión en la presente visita.

6. Universal conceptual

La visita se desarrolló en cinco resultados, que se encuentran agrupados en tres hilos conductores, como se presenta a continuación:

E e (Hilos)	Requerimiento	Procesos Revisados	Resultados
----------------	---------------	--------------------	------------



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Procedimientos de Crédito PRO-001, PRO-CRE-002, PRO-DUCJF-003, PRO-CRE-004 y PRO-DUCFOS-013

1. Actualización del registro de los Procedimientos de Crédito en el SANI-APF	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 19. Oficio DG/DECI/284/2015 emitido el 9 de septiembre de 2015 por la Dirección Ejecutiva de Contraloría Interna. Guía para la elaboración, revisión, aprobación y publicación de documentos normativos GUI-DECI-001 de la Entidad, numerales 4.1, 4.19, 5.1, 1.1.6, 5.2 y 5.2.2. Lineamientos y Manual de Crédito de la Entidad, apartado B 3.	PRO-001 Desarrollo de Negocios. PRO-CRE-002 Evaluación y Decisión. PRO-DUCJF-003 Contratación y Registro de las Operaciones de Crédito. PRO-CRE-004 Mesa de Control. PRO-DUCFOS-013 Consultar y Administrar el Historial Crediticio ante las Sociedades de Información Crediticia.	Resultado 1. Registro de los procedimientos de crédito en el SANI-APF.
2. Áreas de oportunidad en los Procedimientos de Crédito para simplificarlos y/o mejorarlos	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 19. Guía para la elaboración, revisión, aprobación y publicación de documentos normativos GUI-DECI-001 de la Entidad, numeral 4.1. Guía de contenido y estilo de documentos normativos y no normativos GUI-DECI-003, numerales 4.5 y 4.5.13. Lineamientos y Manual de Crédito de la Entidad, apartado B 3.	PRO-001 Desarrollo de Negocios. PRO-CRE-002 Evaluación y Decisión. PRO-DUCJF-003 Contratación y Registro de las Operaciones de Crédito. PRO-CRE-004 Mesa de Control. PRO-DUCFOS-013 Consultar y Administrar el Historial Crediticio ante las Sociedades de Información Crediticia.	Resultado 2. Definición de plazos o tiempos para desarrollar los procedimientos de crédito.
3. Vigencia de los Procedimientos de Crédito respecto de las atribuciones establecidas para la Entidad	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 19. Ley Federal de Austeridad Republicada, artículo 13. Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, lineamiento 8. Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera indica, ARTÍCULO TERCERO, numeral 17. Ley Orgánica de la Entidad, artículo 26.	PRO-001 Desarrollo de Negocios. PRO-CRE-002 Evaluación y Decisión. PRO-DUCJF-003 Contratación y Registro de las Operaciones de Crédito. PRO-CRE-004 Mesa de Control. PRO-DUCFOS-013 Consultar y Administrar el Historial Crediticio ante las Sociedades de Información Crediticia.	Resultado 3. Definición de unidades administrativas para desarrollar los procedimientos de crédito. Resultado 4. Definición de responsabilidades para desarrollar los procedimientos de crédito. Resultado 5. Definición de responsables y actividades del procedimiento de crédito Mesa de Control.

Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo, Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Frontera 16, Piso 1, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México. Tel. 5552301600 www.gob.mx/sfp



	Estatuto Orgánico de la Entidad, artículo 6. Manual General de Organización de la Entidad, numerales 2 y 3.3. Guía para la elaboración, revisión, aprobación y publicación de documentos normativos GUI-DECI-001 de la Entidad, numerales 4.1, 5.1 y 1.1.3. Guía de contenido y estilo de documentos normativos y no normativos GUI-DECI-003, numerales 4.5 y 4.5.13. Lineamientos y Manual de Crédito de la Entidad, apartado B.3.		
--	--	--	--

7. Procedimientos aplicados

Planeación detallada

1. Se elaboró el Protocolo de Planeación de la Visita de Mejora (formato VJ-002), y se obtuvo opinión metodológica favorable por parte de la Unidad de Control, Evaluación y Mejora de la Gestión Pública (Unidad) de la Secretaría de la Función Pública.
2. Se elaboró la Orden de la Visita de Mejora (formato VJ-003) y el Requerimiento de Información (formato VJ-004), y se entregaron a la unidad administrativa fiscalizada con lo que se iniciaron los trabajos de fiscalización, dejando constancia mediante el Acta de Inicio de la Visita de Mejora (formato VJ-005).

Ejecución

3. Se verificó que las actividades establecidas en los procedimientos de crédito se encentraran vigentes con respecto de las atribuciones establecidas para la Entidad en su Ley Orgánica, Estatuto Orgánico y Manual General de Organización.
4. Se revisó que el registro de los procedimientos de crédito en el SANI-APF se encentrará actualizado.



5. Se verificó la inclusión de los procedimientos de crédito en los programas de mejora regulatoria, en el programa de trabajo de control interno, o en algún otro mecanismo aplicable en el presente ejercicio.
6. Se revisaron los procedimientos de crédito, de inicio a fin, identificando áreas de oportunidad para simplificarlos y/o mejorarlos.
7. Se elaboró la Cédula de Resultados Preliminares (formato VJ-006), y se presentó a la unidad administrativa fiscalizada, dejando constancia a través del Acta de Cédulas de Resultados Preliminares (formato VJ-007).
8. Derivado del análisis a las respuestas de la unidad administrativa fiscalizada sobre los resultados preliminares, se elaboró la Cédulas de Resultados Definitivos (formato VJ-006), y se envió a la Unidad para obtener su opinión metodológica favorable.
9. Se obtuvo opinión metodológica favorable de la Unidad respecto de la Cédula de Resultados Definitivos (formato VJ-006), y se presentó a la unidad administrativa fiscalizada para su formalización mediante las firmas de los servidores públicos responsables.

Informe

10. Se elaboró el Informe de Resultados Finales (formato VJ-009), y se entregó a la unidad administrativa fiscalizada mediante el Oficio Resumen (formato VJ-010).

Los formatos mencionados, corresponden a los diseñados y establecidos por la Unidad para tales efectos.

8. Resultados de la visita y recomendaciones

Resultado 1. Con Observaciones y Recomendaciones

Registro de los procedimientos de crédito en el SANI-APF

Los procedimientos del proceso de crédito que debieran encontrarse disponibles para consulta de los usuarios y de los propios servidores públicos, a través de su registro en el SANI-APF, son los correspondientes al PRO-001, PRO-DUCJF-003, PRO-CRE-004 y PRO-DUCFOS-013, con fechas de actualización 4 de agosto de 2020, 27 de julio de 2022, 27 de septiembre de 2021, y 11 de julio de 2022, respectivamente; sin embargo, contrariamente se



encuentran disponibles el PRO-CRE-001, PRO-CRE-004, PRO-CRE-005 y PRO-CRE-022, de forma respectiva, todos con fecha de actualización 9 de marzo de 2016.

Recomendación 1

Para que la Contraloría Interna, como Enlace de Simplificación Regulatoria, y responsable de la estructura organizacional de los procedimientos del proceso de crédito, formalice y presente a este Órgano Interno un programa de trabajo con acciones, fechas y entregables para solicitar a las unidades administrativas, según sea el caso, le requieran al citado Enlace el registro en el SANI-APF de los procedimientos PRO-001, PRO-DUCJF-003, PRO-CRE-004 y PRO-DUCFOS-013 actualmente vigentes; así como, para que dicho Enlace proceda con su registro y publicación en el SANI-APF.

Resultado 2. Con Observaciones y Recomendaciones

Definición de plazos o tiempos para desarrollar los procedimientos de crédito

Los procedimientos PRO-001 Desarrollo de Negocios, PRO-DUCJF-003 Contratación y Registro de las Operaciones de Crédito, PRO-CRE-004 Mesa de Control y PRO-DUCFOS-013 Consultar y Administrar el Historial Crediticio ante las Sociedades de Información Crediticia, donde mediante la descripción de fases, actividades, decisiones y responsables explican quién, qué, cómo y dónde se hacen; sin embargo, no describen plazos o tiempos de ejecución o respuesta, por lo que no explica cuándo se hacen, dejando en incertidumbre tanto a los servidores públicos como a los usuarios, respecto de cuándo hacerlas y/o exigirlos.

Recomendación 2

Para que la Contraloría Interna como Enlace de Simplificación Regulatoria, y responsable de la estructura organizacional de los procedimientos del proceso de crédito, toda vez que ha dado a conocer a las unidades administrativas los resultados y recomendaciones emitidas por este Órgano Interno, formalice y presente a este Órgano Interno un programa de trabajo con acciones, fechas y entregables para solicitar a las unidades administrativas, según sea el caso, le remitan las consideraciones y determinaciones derivadas de las recomendaciones dadas a conocer, y de ser el caso, dentro de sus facultades, para promover, guiar y dar seguimiento a la actualización de los procedimientos observados mediante el establecimiento de plazos o tiempos de ejecución o respuesta para su desarrollo.



Resultado 3. Con Observaciones y Recomendaciones

Definición de unidades administrativas para desarrollar los procedimientos de crédito

La denominación de las siguientes unidades administrativas descritas en los procedimientos, muestran una inadecuada alineación y congruencia con las denominaciones establecidas en el Manual de Organización, impidiéndoles identificar con claridad sus funciones y responsabilidades:

En Manual de Organización	En Procedimientos
Gerencia Regional Operativa	Gerente de Coordinación Regional Operativa
Gerencia Regional de Fomento y Promoción de Negocios	Gerente de Fomento y Promoción de Negocio
Gerencia Regional Jurídica	Gerente de Coordinación Regional Jurídica
Agencia Local de Crédito Rural	Agente de Crédito Rural
Subgerencia de Área de Mesa de Control A y B	Coordinación de Área de Mesa de Control
Subgerencia de Área de Información Crediticia	Coordinación de Área de Información Crediticia

Recomendación 3

Para que la Contraloría Interna como Enlace de Simplificación Regulatoria, y responsable de la estructura organizacional de los procedimientos del proceso de crédito, toda vez que ha dado a conocer a las unidades administrativas los resultados y recomendaciones emitidas por este Órgano Interno, formalice y presente a este Órgano Interno un programa de trabajo con acciones, fechas y entregables para solicitar a las unidades administrativas, según sea el caso, le remitan las consideraciones y determinaciones derivadas de las recomendaciones dadas a conocer, y de ser el caso, dentro de su facultades, para promover, guiar y dar seguimiento a la actualización de los procedimientos observados mediante la incorporación en los procedimientos de crédito las denominaciones actualizadas de las unidades administrativas observadas y del resto de las unidades administrativas descritas en los procedimientos.

Resultado 4. Con Observaciones y Recomendaciones

Definición de responsabilidades para desarrollar los procedimientos de crédito

El Manual de Organización no otorga funciones a las siguientes unidades administrativas:

- "Coordinaciones Regionales / Titular de la Coordinación Regional" para desempeñar su responsabilidad 5.2.2, descrita en el procedimiento Desarrollo de Negocios.
- "Gerencia Regional Operativa / Gerente de Coordinación Regional Operativa" para desempeñar sus responsabilidades 5.2.1 y 5.2.2, descritas en el procedimiento Desarrollo de Negocios; así como, 6.4.1, 6.4.2 y 6.4.3, descritas en el procedimiento Contratación y Registro de las Operaciones de Crédito.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2022 **Ricardo Flores**
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Procedimientos de Crédito PRO-001, PRO-CRE-002, PRO-DUCJF-003, PRO-CRE-004 y PRO-DUCFOS-013

- "Gerencia Regional de Fomento y Promoción de Negocios / Gerente de Fomento y Promoción de Negocio" para desempeñar sus responsabilidades 5.2.1 y 5.2.2, descritas en el procedimiento Desarrollo de Negocios.
- "Gerencia Regional Jurídica / Gerente de Coordinación Regional Jurídica" para desempeñar sus responsabilidades 6.3.1 y 6.3.2, descritas en el procedimiento Evaluación y Decisión.
- "Ejecutiva Jurídica / Ejecutivo Jurídico" para desempeñar sus responsabilidades 6.4.1 y 6.4.2, descritas en el procedimiento Evaluación y Decisión; así como, 6.3.1, 6.3.2, 6.3.3 y 6.3.4, descritas en el procedimiento Contratación y Registro de las Operaciones de Crédito.
- "Gerencia Regional de Supervisión y Cobranza / Gerente Regional de Supervisión y Cobranza" para desempeñar su responsabilidad 5.5.1, descrita en el procedimiento Evaluación y Decisión.
- "Agencia Local de Crédito Rural / Agente de Crédito Rural" para desempeñar su responsabilidad 6.1.1, descrita en el procedimiento Contratación y Registro de las Operaciones de Crédito; así como, 6.1.1 y 6.1.2, descritas en el procedimiento Mesa de Control, y 6.9.1, 6.9.2, 6.9.3, 6.9.4, 6.9.5, 6.9.6 y 6.9.7, descritas en el procedimiento Consultar y Administrar el Historial Crediticio ante las Sociedades de Información Crediticia.
- "Ejecutiva de Financiamiento Rural / Ejecutivo de Financiamiento Rural" para desempeñar sus responsabilidades 6.2.1, 6.2.2, 6.2.3, 6.2.4, 6.2.5, 6.2.6, 6.2.7, 6.2.8 y 6.2.9, descritas en el procedimiento Contratación y Registro de las Operaciones de Crédito; así como, 6.2.1, 6.2.2, 6.2.3, 6.2.4, 6.2.5, 6.2.6 y 6.2.7, descritas en el procedimiento Mesa de Control.
- "Gerencia de Mesa de Control / Gerente de Mesa de Control" para desempeñar sus responsabilidades 6.3.1, 6.3.2, 6.3.3 y 6.3.4, descritas en el procedimiento Mesa de Control.
- "Subgerencia de Área de Mesa de Control A y B / Coordinación de Área de Mesa de Control" para desempeñar sus responsabilidades 6.4.1, 6.4.2, 6.4.3 y 6.4.4, descritas en el procedimiento Mesa de Control.
- "Gerencia de Administración y Control Operativo / Gerente de Administración y Control Operativo" para desempeñar sus responsabilidades 6.1.4, 6.1.5, 6.1.6, 6.1.7 y 6.1.8, descritas en el procedimiento Consultar y Administrar el Historial Crediticio ante las Sociedades de Información Crediticia.

Recomendación 4

Para que la Contraloría Interna como Enlace de Simplificación Regulatoria, y responsable de la estructura organizacional de los procedimientos del proceso de crédito, toda vez que ha dado a conocer a las unidades administrativas los resultados y recomendaciones emitidas por este Órgano Interno, formalice y presente a este Órgano Interno un programa de trabajo con acciones, fechas y entregables para solicitar a las unidades administrativas,

Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo, Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Frontera 16, Piso 1, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México. Tel. 5552301600 www.gob.mx/sfp



según sea el caso, le remitan las consideraciones y determinaciones derivadas de las recomendaciones dadas a conocer, y de ser el caso, dentro de su facultades, para promover, guiar y dar seguimiento a la actualización de los procedimientos observados mediante la incorporación en el Manual de Organización, o bien, en los procedimientos de crédito las funciones y responsabilidades observadas y del resto de las unidades administrativas descritas en los procedimientos.

Resultado 5. Con Observaciones y Recomendaciones

Definición de responsables y actividades del procedimiento de crédito Mesa de Control

La responsabilidad 6.4.4 a cargo de la unidad administrativa "Coordinador de Área de Mesa de Control" (de jerarquía superior) se encuentra duplicada con la 6.5.3 a cargo de la unidad "Analista de Mesa de Control" (de menor jerarquía); por otra parte, no obstante que el "Coordinador de Área de Mesa de Control" también es responsable de las actividades y decisiones de la fase "Revisión, Instrucción de Dispersión y Otras Operaciones", no se desprende su participación, pudiéndose entender que están sólo a cargo del "Analista de Mesa de Control", mostrando una inadecuada descendencia de responsabilidades conforme a la jerarquía del puesto.

Recomendación 5

Siendo que la Contraloría Interna como Enlace de Simplificación Regulatoria, y responsable de la estructura organizacional de los procedimientos del proceso de crédito, dio a conocer el presente resultado a las unidades administrativas responsables de la autorización y modificaciones de los procedimientos observados, entonces, para que la Contraloría Interna formalice un programa de trabajo para conocer las consideraciones y determinaciones de la unidad administrativa respecto de la valoración y análisis recomendados por este Órgano Interno; así como para en su caso, dentro de su facultades, siga, guíe e impulse la actualización del procedimiento evitando la duplicidad de responsabilidades y funciones, asignando funciones a los servidores públicos de forma descendente.

Resumen

Se emitieron cinco resultados, los cuales presentan recomendaciones.





9. Dictamen

El enfoque de la Visita de Mejora no se limitó sólo a la descripción de los hallazgos, sino buscó y trató de explicar las causas de los hechos y sugerir medidas que consideren la probabilidad en su conjunto y no de manera aislada, coadyuvando al fortalecimiento del control interno para anticiparse a riesgos que, en caso de materializarse, obstaculicen o impidan el logro de los objetivos y metas, y posibiliten espacios a la corrupción.

La Visita de Mejora se practicó con base en las Disposiciones generales para la realización de proceso de fiscalización, y el Protocolo de las Visitas de Mejora para el otorgamiento de bienes, así como para la prestación de trámites y servicios de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, analizando la información proporcionada por la Entidad, de cuya veracidad es responsable; fue desarrollada de acuerdo con el objetivo general y el alcance establecidos en la planeación detallada, aplicándose los procedimientos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la misma; por lo que se cuenta con el sustento razonable para emitir la presente conclusión.

Este Órgano Interno de Control considera que, en términos generales, los procedimientos de crédito de la Entidad: PRO-001 Desarrollo de Negocios, PRO-CRE-002 Evaluación y Decisión, PRO-DUCJF-003 Contratación y Registro de las Operaciones de Crédito, PRO-CRE-004 Mesa de Control, y PRO-DUCFOS-013 Consultar y Administrar el Historial Crediticio ante las Sociedades de Información Crediticia, cumplen de forma razonable para asegurar el logro de los objetivos y metas; así como, para minimizar los riesgos de corrupción, en la ejecución de las normas y políticas a través de las cuales la Entidad realiza el otorgamiento de créditos.

Se hace pertinente indicar que, se identificaron áreas de oportunidad en ciertos tramos de control de los procedimientos de crédito revisados, susceptibles de fortalecimiento para el mejor logro de los objetivos y metas; tales como, actualizar y registrar en el SANI-APF; definir plazos o tiempos para su desarrollo, y hacer adecuada definición de las denominaciones, responsabilidades y actividades de las unidades administrativas que los desarrollan versus el Manual General de Organización.

Finalmente, es preciso indicar, que derivado de la Visita de Mejora no se determinó la posible existencia de un daño o perjuicio al Erario Federal, ni la existencia de presuntas faltas administrativas a cargo de servidores públicos o faltas a cargo de particulares.

Ciudad de México a, 21 de diciembre de 2022.